



OFICIO N° CT- 14/2023

CATORCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 09:00 Horas del día **03 tres de julio del año 2023 dos mil veintitrés**, estando reunidos en el salón de **Cabildo**, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en **Portal Constitución número 116, colonia centro**, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI, 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la **CATORCEAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente el Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Determinación de la resolución que confirme que la información se encuentra **RESERVADA** referente a cuantos agentes de seguridad municipal han fallecido y el motivo desde el año 2018 a fecha, manifestada por parte de la Dirección del Sistema Municipal de Seguridad Pública y la Dirección de Movilidad Municipal, Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **L.A. Eduardo Ojeda Ortiz, PRESIDENTE**, la **Lic. Ana Ma Razo Rodríguez** quien funge como **SECRETARIA**, **C.P. José Martin Rosiles Patiño, INTEGRANTE**, **Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez, INTEGRANTE** y **Lic. Mariana Nava Aguado, INTEGRANTE**, miembros del



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por mayoría de votos de los miembros del comité presentes.

Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la información **RESERVADA** por parte de la DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD MUNICIPAL respecto a la solicitud de información con **folio 110195900014623** la cual cito a continuación:

Cuantos policías o agentes de tránsito fallecieron desde el año 2018 a fecha de la presente solicitud; informe si fueron privados de su vida, en algún accidente, etc., según sea el caso del lamentable descenso (SIC)”

Dentro de la sesión se hace mención el motivo del porque mantener la información como reservada esto por tratarse de fallecimientos de elementos de seguridad pública y tránsito municipal, se tiene que sobreponer el tema legal tanto de la fase de la Investigación o la etapa procesal penal en la que se encuentre, por lo que no es posible que sea determinada la forma del deceso, por las Direcciones mencionadas, en este caso quien lo determina es la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Por otro lado, son datos que pueden poner en desventaja a los elementos y por tanto a la investigación, ya que al emitirse el motivo puede poner en alerta los imputados o generar datos erróneos para la causa penal que se haya generado a los probables responsables o inculpados, con fundamento en el Criterio 06-09 emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la información, y al artículo 73 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que se hace manifestación que de conformidad a las garantías de protección a los derechos humanos que tiene toda persona y que están reconocidos en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la información que refiere a la vida privada y los datos personales prevista en el artículo 6 de la Carta Magna, así como el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales y datos personales sensibles es posesión de sujetos obligados de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IX, X, XXXIII, 6, 8, 16, 17, 18, 80, 81 Y 82 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 23, 24 fracción V, 25 fracción VI, 27 fracción III, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública para el



Estado de Guanajuato, se debe garantizar el derecho a la privacidad de las personas, la más amplia protección a las personas, sus datos personales


Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resultó aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, se clasifica como RESERVADA relativo a la solicitud de información con **folio 110195900014623** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.


SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE


L.A. Eduardo Ojeda Ortiz
Presidente


Lic. Ana Ma Razo Rodríguez
Secretario


C.P. José Martín Rosiles Patiño
Integrante


Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez
Integrante


Lic. Mariana Nava Aguado
Integrante